

# Suspenden transferencias y pagos de las cuentas en divisas

Instituciones bancarias están informando a los titulares de cuentas denominadas en divisas que están suspendidas temporalmente las transferencias entre estas cuentas de un mismo banco y los pagos en divisas a terceros.

Según fuentes financieras, la medida obedece a una instrucción de la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario (Sudeban) para resolver los inconvenientes derivados de la aplicación de la reforma de la Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF), que establece un gravamen de 3% a los pagos con divisas y criptomonedas distintas al Petro.

Aparentemente, indican las fuentes, hay problemas con la interpretación de la reforma legal, por lo que no hay uniformidad de criterios sobre si el tributo aplica o no, en los casos de transferencias y pagos.

En este sentido, se está notificando a los clientes que únicamente los titulares deben retirar por taquilla los montos requeridos, los cuales no serán gravados con el IGTF, pero si serán sujetos a la comisión bancaria respectiva, hasta que la Sudeban disponga la reactivación de los servicios restringidos.

Fuentes bancarias consultadas por Banca y Negocios indican que los clientes y usuarios deben estar tranquilos, en principio porque estas transacciones siempre han estado restringidas y se habían habilitado para ofrecer opciones más seguras y eficientes de pago, por lo que confían en que la situación se normalizará.

Con información de [Banca y Negocios](#)